

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1517**    *LIBERTAS 7, S.A.*

El Consejo de Libertas 7, S.A., en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2025, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de mayo de 2025, a las 12:30 horas en València, en la calle Caballeros 22 y, en su caso, en segunda convocatoria el día 29 de mayo de 2025, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

Tercero.- Reección y/o nombramiento de Consejeros de la Sociedad:

a Reección de consejeros dominicales.

b Nombramiento de consejero independiente.

Cuarto.- Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2024.

Quinto.- Aprobación del Plan de Incentivos a Corto Plazo 2025.

Sexto.- Aprobación del Plan de Incentivos a Largo Plazo 2025-2028.

Séptimo.- Nombramiento de auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para los ejercicios 2025-2027.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social conforme al artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para acordar emisiones de obligaciones o cualesquiera instrumentos que reconozcan o creen deuda social.

Décimo.- Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas.

Undécimo.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Se advierte a los accionistas que la Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que acrediten tener inscrita su titularidad sobre las acciones en el registro contable de anotaciones en cuenta, referida al menos cinco días antes al de la celebración de la Junta, y estén al corriente en el pago de dividendos pasivos. Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá otorgar su representación y ejercitar su derecho de voto por

medio de poder notarial, tarjeta de delegación o correspondencia postal. En la página web de la sociedad ([www.libertas7.es](http://www.libertas7.es)) podrá consultarse el procedimiento para la emisión del voto a distancia en el apartado "Junta General 2025".

#### Derecho de información.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para la celebración en primera convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, las cuentas anuales individuales y consolidadas, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Remuneraciones de los Consejeros, los informes del Consejo y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad sobre el punto 3 del orden el día, así como el texto de los demás acuerdos propuestos, o bien acceder a los mismos en la página web de la sociedad ([www.libertas7.es](http://www.libertas7.es)) o pedir su entrega o envío gratuitos. En la web de la sociedad podrá consultarse toda la información sobre el ejercicio de este derecho.

#### Complemento de la convocatoria

Los accionistas que representan al menos el tres por ciento del capital social podrán ejercer los derechos de complemento de la convocatoria y de presentar propuestas fundamentadas de acuerdo mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio de la sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, pudiéndose obtener información detallada sobre el ejercicio de tales derechos en la página web de la sociedad.

#### Retransmisión de la Junta General de Accionistas (Streaming)

La Junta General será retransmitida en directo (streaming) a través del enlace que se habilitará en el apartado Junta General Ordinaria de Accionistas 2025 de la página web corporativa de la Sociedad ([www.libertas7.es](http://www.libertas7.es)) a la que tendrán acceso tanto los accionistas de la Sociedad como los no accionistas.

#### Tratamiento de datos.

Libertas 7, S.A., con CIF: A46007449 y domicilio social en la calle Caballeros 36 de València, es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que los accionistas y, en su caso, sus representantes remitan a la Sociedad o sean facilitados tanto por las entidades bancarias y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo la celebración y difusión de la Junta General, el funcionamiento del foro de accionistas y estudios estadísticos del accionariado de la Sociedad), hasta la finalización de la Junta General y durante el tiempo en el que se pueda derivar cualquier tipo de responsabilidad. Asimismo, se informa de que la Junta General podrá ser objeto de grabación y retransmisión con la única y exclusiva finalidad de su divulgación en la página web corporativa de Libertas 7, S.A. ([www.libertas7.es](http://www.libertas7.es)) por lo que, estrictamente a dicho efecto, su imagen y voz podrán ser captadas para su reproducción, distribución y comunicación en el mencionado contexto. Los datos podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de las relaciones derivadas del servicio y/o contractuales. Los datos serán accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa ([www.Libertas7.es](http://www.Libertas7.es)) o se manifiesten en la Junta General.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Libertas 7, S.A. (calle Caballeros, 36, 46001 València) o bien a través del buzón de correo electrónico [protecciondatos@libertas7.es](mailto:protecciondatos@libertas7.es), aportando copia de su DNI o documento equivalente, y acreditando su condición de accionista. Asimismo, en caso de que no obtenga satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos a través de la página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o legitimación frente a los interesados.

Valencia, 27 de marzo de 2025.- La Presidenta, Agnès Borel Lemonnier.

**ID: A250018518-1**